



Federación Colombiana de Fútbol

**RESOLUCIÓN No. 036 de 2024
(27 DE NOVIEMBRE DE 2024)**

Por la cual se resuelve una solicitud de habilitación provisional de un jugador

EL COMITÉ DISCIPLINARIO DE LA SUPERCOPA JUVENIL 2024

En uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias, y en particular las conferidas en el Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución No. 4688 del 12 de febrero de 2024, por la cual se adoptó el Reglamento del Campeonato Supercopa Juvenil 2024

RESUELVE

ARTÍCULO 1 – Por la cual se resuelve una solicitud de habilitación provisional del jugador JHON JADER MARTÍNEZ LÓPEZ, realizada por FORTALEZA, para actuar en la Final – Vuelta de la Supercopa Juvenil FCF 2024, en aplicación del artículo 65 del Reglamento del Campeonato y del numeral 3 del artículo 58 del Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol

Por medio de comunicación de fecha 25 de noviembre de 2024, FORTALEZA solicitó la habilitación provisional del jugador JHON JADER MARTÍNEZ LÓPEZ, quien acumuló cinco (5) tarjetas amarillas en la Supercopa Juvenil FCF 2024.

La solicitud se fundamenta en el artículo 65 del Reglamento de la Supercopa Juvenil FCF 2024, así como en el numeral 3 del artículo 58 del Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol (CDU FCF).

Revisada la solicitud, conforme el numeral 3 del artículo 58 del CDU FCF, el jugador que sea amonestado en cinco (5) partidos, sean estos consecutivos o acumulativos, sin mediar expulsión, deberá cumplir con una suspensión automática en el siguiente partido.

No obstante lo anterior, el Reglamento de la Supercopa Juvenil FCF 2024, establece que la suspensión automática por acumulación de cinco (5) amarillas no se cumplirá cuando dicha sanción coincida a la fecha o fechas de la final de la competición.

De conformidad con lo anterior, verificado el sistema COMET se puede evidenciar que el jugador MARTÍNEZ LÓPEZ tiene cinco (5) tarjetas amarillas acumuladas, por lo cual, debería cumplir con la sanción de suspensión automática para el siguiente partido de la Supercopa Juvenil FCF 2024. Sin embargo, la siguiente fecha de la Supercopa Juvenil FCF 2024 es la Final – Vuelta.

En mérito de lo expuesto, el Comité resuelve habilitar al jugador JHON JADER MARTÍNEZ LÓPEZ para disputar el partido correspondiente a la Final – Vuelta de la Supercopa Juvenil FCF 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Reglamento del Campeonato.



Federación Colombiana de Fútbol

Advertir que la presente habilitación no significa una condonación o eliminación de la sanción impuesta al jugador JHON JADER MARTÍNEZ LÓPEZ motivo por el cual el deportista deberá cumplir la fecha de suspensión pendiente en el siguiente partido de la Supercopa Juvenil FCF.

Contra la presente decisión procede el recurso de reposición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado
DANIEL CARDONA ARANDA
Miembro

Original firmado
LUIS GABRIEL MIRANDA VERBEL
Miembro

Original firmado
FABIÁN LÓPEZ TEJEDA
Miembro

Original firmado
LORENZO REYES GUERRERO
Secretario

